

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ESTADO 180

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	Nº Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-126242	RECLAMANTE: AEROVIAS DE INTEGRACIÓN NACIONAL S.A. AIRES S.A. INVESTIGADO: SERVICIOS ONLINE S.A.S.	POR EL CUAL SE ORDENA LA ACLARACIÓN DE UNA PÓLIZA JUDICIAL	2423 de 7 de DICIEMBRE de 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-137742	RECLAMANTE: IT CONSULTINGS LTDA INVESTIGADO: AFT ELECTRONICS LTDA., ANDRES FELIPE TRONCOSO Y JAIME HUMBERTO HERNÁNDEZ PIZARRO	POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	2424 de 7 de DICIEMBRE de 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-150090	RECLAMANTE: COLOCADORES DE SEGUROS ESCOLARES LTDA- COLSESCO INVESTIGADO: CLAUDIA MALDONADO & CIA ASESORES DE SEGUROS - CM& CIA LTDA - Y CLAUDIA PATRICIA MALDONADO DIAZ	POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	2425 de 7 de DICIEMBRE de 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 10 de Diciembre de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 10 de Diciembre de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA